



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070001076

Fecha: 31/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: *"Por renuncia regularmente aceptada"*.

Mediante oficios Nos. 2020020014547 y 2020020014555 del 30 de marzo de 2020, la señora **ANA CECILIA GALLEGO VIVARES**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.036.336.501**, presentó renuncia al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD** (Provisionalidad en Vacante Temporal), Código **237**, Grado **02**, NUC. Planta **2398**, ID Planta **0839**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE CALIDAD Y RED DE SERVICIOS** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de abril de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **ANA CECILIA GALLEGO VIVARES**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.036.336.501**, para separarse del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD** (Provisionalidad en Vacante Temporal), Código **237**, Grado **02**, NUC. Planta **2398**, ID Planta **0839**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE CALIDAD Y RED DE SERVICIOS** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de abril de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:
Ferrety Alberto Vergara García
Profesional Universitario

Aprobó:
Cindy Sofía Escudero Ramírez
Directora de Personal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.